



RESOLUCION No. 295-AD-78

Lima, 20 de marzo

de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "ALIANZA ANDAHUAYLAS", con domicilio en Mendoza Merino N° 719-La Victoria.

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5º del D. L. 22068, modificadorio del Art. 106º del D. L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108º del D. L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 64 socios activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 19 son deportistas, en Fútbol (19), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de La Victoria;

De conformidad con el Art. 108º del D. L. 20555, D. L. 21371 y Arts. 5º y 13º del D. L. 22068;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - RECONOCER al Club Deportivo "ALIANZA ANDAHUAYLAS" de La Victoria, como Club Deportivo Comunitario Vecinal, perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2º. - La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Registrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI

INRED

OAJ  
TVM/otm.  
Exp. N° 798

